



---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Policía el convenio de control de tránsito que como anexo 1 forma parte de esta Ordenanza.-----  
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, en Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2000.-

**CONVENIO CONTROL DE TRANSITO**

Entre la Municipalidad de....., representada en este acto por el Señor Intendente..... y el Señor Jefe de Policía de la Provincia de Río Negro, Crio. Gral. ROGELIO CELESTINO LARDAPIDE, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CONTROL DE TRANSITO, destinado a reglamentar la actividad específica en la jurisdicción de la Municipalidad de....., convalidado por Convenio Marco Institucional sobre asistencia técnica y profesional recíproca, el que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** La Municipalidad de....., conjuntamente con la Policía de Río Negro, a través de la Comisaría..... de..... y elementos dependientes tendrá a cargo el Control de Tránsito dentro de la jurisdicción mencionada, sujeta a constatar y prevenir violaciones a las Normas de



Tránsito, confeccionando la correspondiente Acta de Infracción aplicando para ello las Ordenanzas y Normativas en la materia del citado Municipio.-----

**SEGUNDA:** La Policía de Río Negro, a través de la Unidad..... de..... y elementos dependientes, tendrá a su cargo a su cargo solamente la constatación y el labrado de infracciones, por lo que no percibirá monto alguno en concepto de multa, aún de aquellas denominadas "de pagos voluntarios", las que serán abonadas en la Municipalidad, conforme la rendición diaria por parte de la Policía.-----

**TERCERA:** La Municipalidad proveerá a la Policía de Río Negro, Unidad..... de..... y dependencias de su jurisdicción, actas de infracción debidamente numeradas y foliadas, mediante acta de recepción y entrega (los talonarios serán numerados correlativamente y para ser aplicados en las fechas que en cada entrega se determinarán).-----

Las mencionadas actas deberán ser remitidas por la Policía en término de 48 hs. Posteriores a la constatación y bajo constancia al Juzgado de Faltas, cumpliendo las disposiciones del Código Municipal de Faltas.-----

**CUARTA:** La Policía de la Provincia de Río Negro por intermedio de la Unidad..... de....., percibirá en contraprestación por las funciones delegadas el porcentaje del 50% (cincuenta por ciento) del importe total de las infracciones efectivamente cobradas por la Municipalidad de....., a través de su Juzgado de Faltas, que serán percibidos por la citada Unidad Policial local en materiales y elementos para el funcionamiento de la Unidad.



-----  
**QUINTA:** Ambas partes podrán realizar en forma conjunta los programas de Educación Vial que resulten necesarios, coordinando su implementación con el Consejo Provincial de Educación, juntas vecinales y medios de comunicación.-----

**SEXTA:** Las partes celebrantes podrán dejar sin efecto el presente CONVENIO DE CONTROL DE TRANSITO, previa comunicación escrita con treinta (30) días de anticipación.-----

Para constancia y prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... del año mil novecientos noventa y.....-----

**VISTO:**

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 12 de Mayo de 2000, mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Policía de Río Negro el convenio de control de tránsito que como Anexo I, forma parte de la Ordenanza en cuestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Poder Ejecutivo aprueba el contenido de la norma legal sancionada y procede consecuentemente a su promulgación;

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE SAN ANTONIO OESTE  
DECRETA



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE  
CONCEJO DELIBERANTE

PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Río Negro*

**1921**

-----  
**ARTICULO 1º:** Regístrese, Comuníquese y Cumplido,  
Archívese.-----

**DECRETO N° 105**

**San Antonio Oeste,** 29 de Mayo del 2000

**REGISTRA BAJO EL NUMERO 1721 DEL LIBRO N° 9 DE ORDENANZAS  
MUNICIPALES.-**